

INVERSIONES AITACARS DE CARLOS ALVAREZ, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 5-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, Número: 26 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-52535

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES AITACARS DE CARLOS ALVAREZ, F.P

Número de expediente: 454-52535

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.- SU DESPACHO.-

Yo, CARLOS ALFREDO ALVAREZ ALBARRAN, venezolano, mayor de edad, soltero titular de la Cédula de Identidad N° 20.402.599, domiciliado en el Municipio Pampán, estado Trujillo; con el debido respeto, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 19 del Código de Comercio, ocurre ante su competente Autoridad para exponer: He decidido constituir, como en efecto constituya, Una (01) Firma Personal, la cual será de mi exclusiva propiedad, y por lo tanto, girará bajo mi sola firma y responsabilidad, siendo la única persona que pueda obligarla en todas y cada una de las operaciones y negociaciones mercantiles o de cualquier otra naturaleza, y se regirá bajo las Cláusulas siguientes: PRIMERA: La Firma Personal se denominará INVERSIONES AITACARS DE CARLOS ALVAREZ, F.P., para sus relaciones comerciales, judiciales, documentos, facturas, emblemas, eslogan y en todos los actos Civiles, Mercantiles, Aduanales y Fiscales -SEGUNDA: El domicilio principal será en el Sector El Canalete, Local S/N, Parroquia Pampan, Municipio Pampan del estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales, depósitos, agencias y/u oficinas cuando estime necesario en cualquier lugar del país y en el Exterior, previa tramitación de los requisitos legales pertinentes.- TERCERA: La mencionada firma personal tiene por objeto todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución al mayor y al detal de todo tipo de repuestos, accesorios, pinturas para vehículos, componentes y equipos eléctricos, periquitos, partes y auto partes, carrocerías, partes eléctricas y motores, partes de carrocería para todo tipo para vehículos automotrices e Industriales, motos, camiones, maquinarias pesadas, industriales y agrícolas; también podrá dedicarse a la compra, venta y distribución, Importación y exportación al mayor y detal de todo tipo de variedad de baterías nuevas, filtros, compra, venta, distribución al mayor y detal, importación y exportación de todo tipo de cauchos nuevos y usados, servicio de montaje, cambio, alineación y balanceo, a la venta, reparación e instalación de escapes para vehículos automotores y motos, sistema de frenos, entonaciones de frenos y mecánica en general, latonería y pintura, servicio de tapicería, lavado de vehículos, servicio de fletes. Así mismo, podrá dedicarse a la compra, venta, distribución, importa-

ción, exportación e instalación de transistores, sistemas de aire acondicionado automotrices e Industriales; importación, exportación, distribución, comercialización, transporte, compra y venta al mayor y detal de todo tipo de equipos y repuestos de refrigeración, automotriz, Industrial y domésticos También se dedicará a vender papel ahumado en todos sus tipos; repuestos y accesorios de cajas hidráulicas, hidromáticas, caja chips, empaadura, sellos, estoperas, toda clase de herramientas. Asimismo, también podrá ejercer cualquier otra actividad de lícito comercio conexas con el objeto aquí señalado. CUARTA: La Firma Personal girará con un capital inicial de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00), representados mediante inventario, y son de mi única y exclusiva propiedad. QUINTA: Soy el único propietario del activo, y a la vez el único responsable de las obligaciones que se pueden derivar de su funcionamiento. SEXTA: La duración de la indicada Firma Personal, será de setenta (70) años, contados a partir de la inscripción del presente instrumento ante el Registro Mercantil correspondiente, la cual podré liquidar de acuerdo a la conformidad de la ley. SEPTIMA: Yo, CARLOS ALFREDO ALVAREZ ALBARRAN, anteriormente identificado, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. En virtud de lo anterior solicito de usted, se sirva devolverme una copia certificada del mismo a los fines legales consiguientes. Es justicia que espero de usted en la Ciudad de Valera a la fecha de su presentación.

CARLOS ALFREDO ALVAREZ ALBARRAN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Miércoles 07 de Mayo de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS JUAREZ IPSA N.: 22206, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 26, TOMO 5-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, Derechos pagados BS: 3041.47 Según Planilla RM No. 45400235154. La identificación se efectuó así: Carlos Alfredo Alvarez Albarran C.I: V-20402599 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ

REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

INVERSIONES AITACARS DE CARLOS ALVAREZ, F.P

Número de expediente: 454-52535

CONST

Miércoles 07 de Mayo de 2025, (FDOS.) Carlos Alfredo Alvarez Albarran C.I: V-20402599 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN

SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.2.326

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

REGISTRADORA